

### Acuerdo de Notificación por Estrados

**Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo**

#### Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: PBMG S.A. de C.V. y/o Representante Legal

RFC (o) REC:

Domicilio: Prolongación de la Noria número 105. Colonia Cinco Señores, Centro Oaxaca. C.P. 68120

#### Datos de (los) Documento(s) A Notificar

Número de Crédito: 39503

Número de oficio: **SF/DI/CCC/0061/2022**

Fecha del documento: 12 de enero de 2022

Documento a notificar: Se da a conocer la adjudicación de bienes a favor del Fisco.

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo adscrita a la Dirección de Ingresos y Recaudación, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/DI/CCC/0061/2022**, en el que Se da a conocer la adjudicación de bienes a favor del Fisco, emitido por la Coordinadora de Cobro Coactivo a nombre de PBMG S.A. de C.V. y/o Representante Legal con domicilio en Prolongación de la Noria número 105. Colonia Cinco Señores, Centro Oaxaca. C.P. 68120 y toda vez que como lo señala el(la) C. Notificador(a) Ejecutor(a) **Sadoth César Sosa González**, con identificación número **CCIAC-447** con fecha de expedición **03 de enero de 2022**, expedida por el Dr. Ernesto Jesús Mondragón Alcocer, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, VIII y IX del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1,1.2 y 1.2.0.1,5,8 párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII Y XXII, 71 IV, X, XVIII, XIX Y XX Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada **Constituido sobre la Prolongación de la Noria en la Colonia Cinco Señores procedo a localizar el numero 105, misma que es un negocio de papelería y al momento de ingresar me identifiqué con la C. Karina García Gómez, quien se identifica como propietaria de la papelería y de inmueble, manifestando que desconoce la identidad de la persona que busco, que ha rentado sus locales con muchas personas y que no sabe de quien pueda tratarse que actualmente solo un local lo tiene rentado con una psicóloga y solo va cuanto tiene cita programada motivo por el cual no se lleva a cabo la presente notificación. CONSTE...**" (SIC)

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado, se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación

### FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las Cláusulas Primera, Segunda primer párrafo inciso c, Tercera, Cuarta primer párrafo, Octava fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado



entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015; y en el

Periódico Oficial del Estado el 08 de agosto del mismo año y en su Acuerdo por el que se modifica este mismo convenio de fecha 2 de abril de 2020 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 23 de mayo de 2020; artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XIII, XXI, y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; 1, 5 fracción VII y VIII y 7 fracciones II, VI y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 48 párrafo primero XXXV, 49 párrafo primero XLIII, 55 párrafo primero fracciones XVI, 68 fracción XIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

### ACUERDA

**Primero:** conforme reforma de publicación **notifíquese** por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número **SF/DI/CCC/0061/2022**, que contiene el oficio antes descrito y el presente Acuerdo de notificación.

**Segundo:** conforme reforma de publicación y de conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en los estrados del Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez, Calle Libres N° 606, Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68000, perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia <http://www.finanzasoaxaca.gob.mx>

**Tercero:** Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el decimoprimer día, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 2 de mayo de 2022 en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente.

**Cuarto:** Se designa al(a) C. José Luis Gómez Cortés, con identificación número CCIAC-491; expedida por el **Dr. Ernesto Jesús Mondragón Alcocer**, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 03 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, en su carácter de Notificador Ejecutor adscrita a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

**Quinto:** Cúmplase.

Atentamente  
Coordinadora de Cobro Coactivo

Lic. Samantha Ivonne Cortés Flores



Coordinación de Cobro Coactivo  
Dirección de Ingresos y Recaudación  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **2 de mayo de 2022**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, el(la) suscrito (a) **José Luis Gómez Cortés** en mi carácter de Notificador(a) Ejecutor(a) con constancia de identificación **CCIAC-491**, expedido por el **Dr. Ernesto Jesús Mondragón Alcocer**, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al **31 de diciembre de 2022**, con la firma autógrafa del (de la) suscrito(a) notificador(a)-ejecutor(a), de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación procedo a fijar en los estrados de este Centro Integral de Atención al Contribuyente, así como publicar en el portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasoxaca.gob.mx](http://www.finanzasoxaca.gob.mx)), el oficio número **SF/DI/CCC/0061/2022**, de fecha 12 de enero de 2022, emitido por la Coordinadora de Cobro Coactivo a nombre de PBMG S.A. de C.V. y/o Representante Legal mismo que forma parte del acuerdo número **18/2022**. Conste

JOSE LUIS GÓMEZ CORTÉS

Nombre y Firma del Notificador-Ejecutor



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **17 de mayo de 2022**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, el suscrito **José Luis Gómez Cortés**, en mi carácter de Notificador(a)-Ejecutor(a) con constancia de identificación número **CCIAC-491**, expedida por el **Dr. Ernesto Jesús Mondragón Alcocer**, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al **31 de diciembre de 2022**, con la firma autógrafa del (de la) suscrito(a) notificador(a)-ejecutor(a), de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación Procedo a retirar los estrados de este Centro Integral de Atención al Contribuyente, así como en el portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasoxaca.gob.mx](http://www.finanzasoxaca.gob.mx)), el oficio número **SF/DI/CCC/0061/2022**, de fecha 12 de enero de 2022, emitido por la Coordinadora de Cobro Coactivo a nombre de PBMG S.A. de C.V. y/o Representante Legal mismo que forma parte del acuerdo número **18/2022**. Conste

JÓSE LUIS GÓMEZ CORTÉS

Nombre y Firma del Notificador-Ejecutor

A-18 R



**SEFIN**  
Secretaría de Finanzas

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

**DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN  
COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO  
Expedientes número: 39503  
Oficio número: SF/DI/CCC/0061/2022**

**Asunto: Se da a conocer la adjudicación de bienes a favor del Fisco.**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec; Oaxaca a 12 de enero de 2022.

**Corporativo PBMG S.A de C.V.  
y/o Representante Legal.  
Domicilio: Prolongación de la Noria número 105.  
Colonia Cinco Señores, Centro  
Oaxaca. C.P. 68120  
Presente.**

Mediante resolución de fecha 22 de mayo de 2017, contenida en el documento determinante DAIF-I-1-D-814, emitido por la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, quien le determinó una multa por el concepto de liquidación en cumplimiento al recurso de revocación 027/2012, donde se declaró la nulidad de la resolución impugnada contenida en el oficio DAIF-EJF-01897 de fecha 05 de julio de 2012, así como la recorrida contenida en el oficio DAIF-I-1-D-03139 de fecha 14 de diciembre de 2011, por un importe histórico de \$ 306, 241, 133.69 ( Trescientos seis millones, doscientos cuarenta y un mil, ciento treinta y tres pesos, 69/100 M.N.), al contribuyente Corporativo PBMG S.A de C.V. quedando registrado dicho adeudo con el número de crédito 39503.

Ahora bien, la Coordinación de Cobro Coactivo de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, emitió mandamiento de ejecución de fecha 09 de abril de 2019, con número de control 330109041903175, en el cual el notificador ejecutor realizó embargo de bienes muebles con extracción el día 07 de Junio de 2019, mismos que se describen a continuación:

**BIENES MUEBLES EMBARGADOS QUEDANDO COMO DEPOSITARIA LA SECRETARIA DE FINANZAS:**

- |   |
|---|
| 1.- EQUIPO DE COMPUTO MARCA: LENOVO COLOR BLANCO CON GRIS MODELO: LVK-C200-10040, SERIE NUMERO: VS30162304 EN REGULAR ESTADO CON CPU INTEGRADO EN EL MONITOR. |
| 2.- TECLADO MARCA: LENOVO COLOR BLANCO DE PLÁSTICO, MODELO NUMERO: LXH-EKB-10YA, S/N: 20308032.   |
| 3.- MOUSE:MARCA: LENOVO COLOR BLANCO CON GRIS DE PALSTICO, MODELO: LXH-EMS-10ZA, EN REGULAR ESTADO  |

Por lo anterior esta Secretaría, en ejercicio de las facultades conferidas en las CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones I y II, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I inciso d), fracción III inciso a), DÉCIMA SÉPTIMA fracción VII, DÉCIMA OCTAVA, PRIMERA Y CUARTA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 08 de agosto del mismo año, vigente el día 15 de agosto de 2015; y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020, así como en los artículos 1, 3 primer párrafo fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 primer párrafo fracción XII, 28, 29 primer párrafo, 45, fracción XI, XIII, XXI, XXXVIII, XLVI y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 fracción I, III, inciso a), numeral 2, artículo 5, 17 fracción XI, 31 primer párrafo, fracciones VI,

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



**SEFIN**  
Secretaría de  
Finanzas

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

**DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO**  
Expedientes número: 39503  
Oficio número: SF/DI/CCC/0061/2022

**Asunto: Se da a conocer la adjudicación de bienes a favor del Fisco.**

XIX, XL y XLII, 33 primer párrafo fracciones I, II, VIII, X, XI, XXIII y XXIV del Reglamento Interno y primer transitorio de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, publicado en el Periódico

Oficial del Gobierno del Estado el 31 de mayo de 2018 y reformado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 10 de enero de 2019, asimismo con fundamento en los artículos 1, 2 último párrafo, 4 primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 136, 150 fracción I y III, 151 fracción I, 152 primer párrafo, 162, 163 y 196-A, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente; así mismo, con fundamento en el numeral 196-A, primer párrafo, fracción III, del Código Fiscal de la Federación vigente, que a la letra dice:

*"Causarán abandono en favor del fisco federal los bienes, en los siguientes casos:*

*I.-...*

*II.-...*

**III. Se trate de bienes muebles que no hubieran sido rematados después de transcurridos dieciocho meses de practicado el embargo y respecto de los cuales no se hubiera interpuesto ningún medio de defensa."**

Bajo ese mismo tenor, de la interpretación lógico-jurídica que se realice al precepto normativo transcrito, así como de las circunstancias advertidas, es de manifestarse que se han actualizado los supuestos establecido en el citado numeral, como lo es, el transcurso en exceso del plazo de dieciocho meses de practicado el embargo de bienes muebles.

De la misma guisa, cabe resaltar la notoria inactividad del contribuyente Corporativo PBMG S.A de C.V. y toda vez, que de la búsqueda minuciosa realizada al expediente abierto a su nombre, se tiene la certidumbre de la no interposición de algún medio de defensa en contra del aludido embargo; en virtud de lo anterior, esta autoridad ejecutora procede a la adjudicación de los bienes embargados con fecha 07 de Junio de 2019, asimismo, se apercibe que se continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución una vez que haya causado efectos legales la notificación del presente, de conformidad con las Leyes Fiscales aplicables vigentes.

**ATENTAMENTE.**

**Lic. Samantha Ivonne Cortés Flores,**  
Coordinadora De Cobro Coactivo  
C.c.p. Expediente



Coordinación de Cobro Coactivo  
Dirección de Ingresos y Recaudación  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

LEZA/vmza

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23128 y 23156



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Corporativo PBML S.A de C.V. y/o Representante legal

R.F.C.: \_\_\_\_\_

Domicilio Fiscal o Convencional: Prolongación de la Noria número 105, Colonia Cinco Señores, Centro Oaxaca. C.P. 68120

Referencia: \_\_\_\_\_

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/DI/CCC/0061/2022

Fecha de emisión: 12 de enero de 2022

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): 39503

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez Oaxaca; siendo las catorce horas con once minutos del día diecisiete de febrero de 2022, el (la) suscrito (a) notificador(a) ejecutor(a) c. Emmanuel Alejandro Sebastian Velasco adscrito (a) a la Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-444 de fecha tres de enero de 2022, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2022, expedida por el Dr. Ernesto Jesús Mondragón Alcocer, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Prolongación de la Noria número 105, Colonia Cinco Señores, Centro Oaxaca. C.P. 68120 a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/DI/CCC/0061/2022 de fecha doce de enero de 2022, emitido por el (la)

"Lo testado no tiene validez conste"







Gobierno del Estado

**SEFIN**

Secretaría de Finanzas

**Croquis de ubicación del domicilio**



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las caforce horas con treinta y dos minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A).

Emmanuel Alejandro Sebastian Velasco

NOMBRE Y FIRMA



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Corporativo PBM S.A. de C.V.  
y/o Representante legal  
 R.F.C.: \_\_\_\_\_  
 Domicilio Fiscal o Convencional: Prolongación de la Noria número 105,  
Colonia Cinco Señores, Centro, Oaxaca, C.P. 68120  
 Referencia: \_\_\_\_\_

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/DI/CCC/0061/2022  
 Fecha de emisión: doce de enero de dos mil Veintidos  
 Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo  
 Crédito(s) número(s): 39503

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca  
 Oaxaca; siendo las doce horas con tres minutos del día  
Dieciocho de Febrero de 2022, el (la) suscrito (a) notificador(a) ejecutor(a)  
C. Melquiades Cortez Valeriano adscrito (a) a  
la Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente  
 acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-018  
 de fecha 03 de enero de 2022, con vigencia a  
 partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2022, expedida por el Dr. Ernesto Jesús  
 Mondragón Alcocer, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado,  
 en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente  
 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LVIII  
 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y  
 VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo  
 primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del  
 Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia  
 tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos  
 físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en  
Prolongación de la Noria número 105, Colonia Cinco  
Señores, Centro, Oaxaca, C.P. 68120  
 a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/DI/CCC/0061/2022  
 de fecha doce de enero de 2022, emitido por el (la)

"lo festado carece de validez. CONSTE"



Gobierno del Estado

SEFIN

Secretaría de Finanzas

Lic. Samantha Lyonne Cortes Flores - en su carácter de Coordinadora de Cobro Coactivo de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

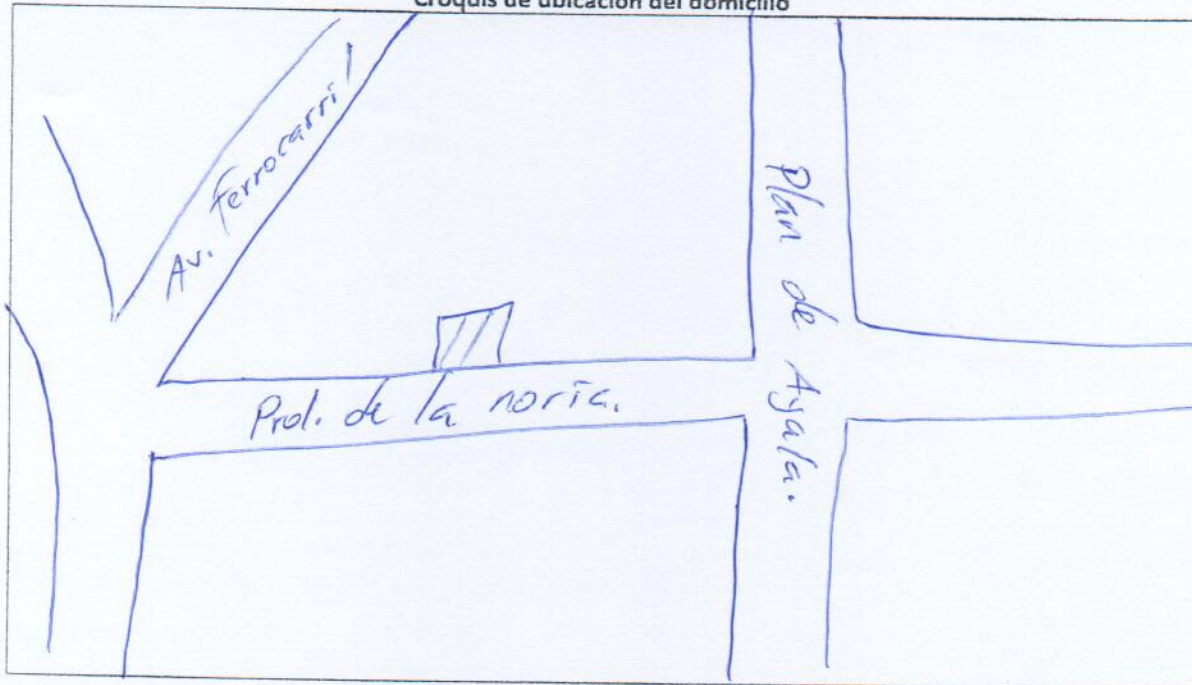
Inmueble de dos niveles, Fachada color amarillo y azul en planta baja y color verde en la segunda planta con número 105 visible

Localizándose dicho domicilio entre las calles de Av. Ferrocarril y Plaz. de Ayala

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me apersono en probación de la Noña número 105, Colonia Cinco Señores Centro Oaxaca C.P. 68120 donde es un negocio tipo papelería donde me atiende una persona del sexo femenino de complexión media, de aproximadamente 35 años quien no da su nombre y dice estar de paraguada en el lugar, a quien pregunto por "Corporativo PBME S.A. de C.V. y/o Representante legal" manifestando no conocer la razón social buscada, y desconoce el motivo por el cual dieron esta dirección. "CONSTE"


"No testado carece de validez. CONSTE"

**Croquis de ubicación del domicilio**




No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las doce horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A).

  
Melquiades Cortés Valeriano

NOMBRE Y FIRMA

"lo testado parece de Validez - consta"  




### ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Corporativo PBMG SA de CV  
y/o representante legal

R.F.C.: \_\_\_\_\_

Domicilio Fiscal o Convencional: prolongacion de la noria 105  
col. 5 señores Oaxaca

Referencia: 39503

#### DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/PI/CCC/0061/2022

Fecha de emisión: 12 de enero de 2022

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): 39503

#### NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez  
 Oaxaca; siendo las quince horas con ceró minutos del día veintinueve de febrero de 2022, el (la) suscrito (a) notificador(a) ejecutor(a) C. Sadath Cesar Jara González, adscrito (a) a la Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-447 de fecha 3 de enero de 2022, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2022, expedida por el Dr. Ernesto Jesús Mondragón Alcocer, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del ~~(de la)~~ suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en prolongacion de la noria 105 col. cinco señores Oaxaca a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/PI/CCC/0061/2022 de fecha doce de enero de 2022, emitido por el (la)

lo festado carece de validez. CONITE

amf014

amf014



Gobierno del Estado

SEFIN

Secretaría de Finanzas

Samantha Ivonne Cortes Flores en su carácter de Coordinadora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Finanzas del Poder

Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del ~~(de la)~~ contribuyente mencionado (a), para lo cual verifíco que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

Inmueble de dos niveles en color amarillo y azul en planta baja y guinda en la parte alta con número 105 visible

Localizándose dicho domicilio entre las calles de Av ferrocarril y Plaz de Ayala

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Constituido sobre la prolongación de (1) ~~Ayala~~ en la Colonia Cinco Señores, procedo a localizar el número 105, misma que es un negocio de papelería y al momento de ingresar me identifiqué con la C. Karina Gorzua Gomez, quien se identifico como propietaria de la papelería y del inmueble, manifestando que desconoce la identidad de la persona que busco, que ha rentado sus locales con muchas personas y que no sabe de quien pueda tratarse que actualmente solo un local lo tiene rentado con una psicóloga y solo va cuando tiene cita programada motivo por el cual no se lleva a cabo la presente notificación.

CONTE

Cortes

(1) la Noria

Cortes

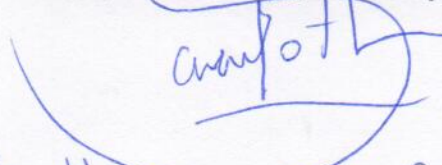
lo festado carece de validez. CONTE<sup>2</sup>

**Croquis de ubicación del domicilio**



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las quince horas con veintinueve minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A).**

  
Padroth Cezar Sosa González

**NOMBRE Y FIRMA**